

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21915

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022.

Señor Gerente:

SALTA. IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.
CONSTANCIAS DE EXENCION

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General Nº 12 DGR (B.O.: 14/3/2022) se prorroga, hasta el 31/5/2022, la vigencia de las constancias de exención para contribuyentes del impuesto a las actividades económicas emitidas para el período fiscal 2021 cuyo vencimiento operaba el 31/3/2022.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada